



DECRETO ALCALDICIO N° 3461

AUTORIZA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE
EJECUCIÓN DE OBRAS.

REQUINOA, 03 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2527 de fecha 25.08.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la Contratación de **“Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requinoa”**.

La Línea es la siguiente:

N°	Clasificación ONU	Cant.	Unid. de Medida	Descripción	Producto o servicio a contratar
1	72131702	1	Unidad	“Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requinoa”	Obras Civiles

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos, formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que está integrada por: Arquitecto de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto de Secpla Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz y como Ministro de Fe la Secretario Municipal, Sra. Marta A. Villarreal Scarabello o quienes los subroguen.

Proyecto que se ejecutará con recursos FRIL.

El Decreto Alcaldicio N° 3053 de fecha 06.10.2016 que autoriza Licitación ID 3656-124-LP16.

ADJUDIQUESE la Contratación de **“Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requinoa”**, proveedor FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, por un monto total de \$ 82.618.511 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

Proyecto que se ejecutará con recursos FRIL.

El Decreto Alcaldicio N° 3546 de fecha 22.11.2016 que aprueba Contrato de Ejecución de Obra, suscrito con fecha 21.11.2016, entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, representante legal Leonardo Fuenzalida de Lafuente, RUT N° [REDACTED] por **“Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requinoa”**, por un monto total de \$ 82.618.511 IVA incluido y un plazo de 56 días corridos.

NOMBRASE Inspector Técnico de Obras al profesional Sr. Luis Aguilera Ríos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3769 de fecha 02.12.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 29.11.2016 de ejecución de Obras **“Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requinoa”**, a cargo de la Empresa FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, representante legal Leonardo Fuenzalida de Lafuente, RUT N° 14.325.536-0.

El Memo N° 0065 de fecha 25.01.2017 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita regularizar suspensión de plazo, a contar de la fecha de entrega de terreno, 30.11.2016, justificado en memo n°880 de fecha 02.12.2016 mediante el cual la Secretaria Comunal de Planificación comunica modificaciones al proyecto en ejecución.



El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE suspensión de plazo de ejecución de Obras, "**Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requinoa**", a cargo de la Empresa FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, representante legal Leonardo Fuenzalida de Lafuente, RUT N° [REDACTED] a contar de la fecha de entrega de terreno 30.11.2016. Lo anterior, justificado por memo N°880 de fecha 02.12.2016 mediante el cual la Secretaria Comunal de Planificación comunica modificaciones al proyecto en ejecución, junto a lo anterior se requiere autorización del Gobierno Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/MMN/LAR/lar.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (1)

DOM (2)

Archivo.-